AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	1764-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Se han revisado instructivos, manuales y documentos de apoyo en lo relacionado a cambios de proceso, atención diferencial, acciones de servicio social, como también el memorando relacionado con disposiciones para la atención de la población en el mes de julio entre otras; así mismo, se ha participado de los espacios de capacitación y reentrenamiento dispuestos por el nivel nacional para temas de registro de ubicación, planes de acción del proceso de atención diferencial, reporte de novedades de JP y capacitación portafirmas BIE/PRE. (GL M-05, MEM23-007694, IR-I-03, IR-I-04, etc.)
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Según lineamientos técnicos para los diferentes procesos, se aplicaron los instrumentos de caracterización para aquellas personas con las que se inicia nuevo ciclo de PDT o PdA: En ruta de atención diferencial se aplicó 1 encuesta de empleabilidad y en ruta regular se aplicaron 3 encuestas de empleabilidad. Existen algunas alertas en actualización de instrumentos, las cuales corresponden a personas que no han asistido a atención y no responden a las llamadas y/o mensajes que se dejan para convocatoria a la atención de la profesional; de igual forma, no se encuentra la actualización de los instrumentos de las personas que se encuentran en estado inactivas. (SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES)
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el mes de julio cuando se dio inicio a la nueva contratación, se revisó la asignación de población presentando una propuesta a la Asesora de ruta con algunos ajustes planteados junto con la profesional Alyzzadiela Ballesteros, a fin de articular y dar continuidad a la atención teniendo en cuenta algunas particularidades de la población; de esta manera, que a la fecha las cifras de población asignada son 32 personas distribuidas de la siguiente manera: Aguazul son 2 PPR y 1 PPR-E activas; en Barranca de Upía son 3 personas, de las cuales 1 PAD está activa, 1 PPR inactiva y a la cual se intentó contactar para informarle la fecha de atención que realizaría el profesional Diego Correa en ese municipio, pero al realizar la llamada aparece que el teléfono no se encuentra disponible y 1 PPR-E que se encuentra inactiva dado que está en URI a espera de avance en su situación jurídica; en Maní son 3 PPR activas y 1 PPR inactiva que meses atrás según el SIRR su estado era "En investigación por causal sobreviniente"; en Monterrey hay 1 PAD de traslado reciente con quien no se ha tenido atención presencial; en Villanueva son 6 PPR activas y 3 PAD, de las personas de atención diferencial 2 se encuentran en estado activo siendo una una persona de traslado reciente con quien no se ha tenido atención presencial y la otra PAD corresponde a una persona cuyo estado es inactivo; en Yopal son 1 PAD activa, 2 PPR-E activas y 9 PPR de las cuales 8 se encuentran activas y la otra persona se encuentra inactiva pero se tuvo contacto telefónico indicándole que revisara la importancia de retomar el proceso, pues ha tenido un avance significativo en la ruta y lo mejor sería culminarse exitosamente, pero la PPR informó que se encuentra en Paz de Ariporo de manera temporal, pues trabaja en Yopal y su familia se encuentra en Paz de Ariporo, por ello revisaría la posibilidad de asistir a atención en Paz de Ariporo. Dada la contingencia presentada por la imposibilidad de gestionar desplazamientos en el mes de julio, se contó con el apoyo de los profesionales Carlos Buitrago para la atención de personas de Villanueva, Diego Correa para la atención de personas de Barranca de Upía, Villanueva y Aguazul y de la profesional Esther Villota para la atención de algunas de las personas de Yopal; así mismo, se realizó la atención a la totalidad de población del municipio de Maní, tanto las personas asignadas como las asignadas al profesional Diego Correa que son las personas del proceso de reincorporación; por lo tanto, las cifras de atención en el mes de julio son: En Maní fueron atendidas de manera presencial 4 PER y 3 PPR, los códigos usados dentro de las atenciones fueron: *REINTEGRACIÓN: 4 SEG y 2 DC-PDT. *REINCORPORACIÓN: 1 SAL, 4 PSICO, 3 COM y 1 FAM. (SIRR, ARPA y Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES)
4.Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el mes de julio con la población atendida se actualizaron instrumentos de caracterización, se desarrollaron y evaluaron los acuerdos según los respectivos planes de trabajo o planes de acción; de igual forma, se concertaron 2 PDT; por lo tanto, a la fecha las cifras consolidadas de PDT y PdA son: 2 PdA en elaboración, 13 PDT (11 PPR y 2 PPR-E) en ejecución de los cuales 1 PDT se colocó en ejecución en el presente mes y hay otro que está pendiente a respuesta de Soporte frente a migración de Línea base y grupo de familia para poderlo colocar en ejecución, pues la PPR ingresó recientemente a ruta regular pero viene de estar en ruta especial por lo tanto estos instrumentos se aplicaron en el momento de ingreso de esta persona a la ruta especial y según métodos operativos, esta información solo se diligencia en una única vez, es por eso que se espera que se pueda subsanar esta novedad; también hay 1 PdA en ejecución. A la fecha hay 1 PPR-E que no cuenta con PDT ya que está priorizada para culminación y en el mes de agosto se espera poder aplicar la EMP que sería el único requisito que tiene pendiente para dar por finalizado este proceso. Fue necesario solicitar apoyo a Soporte, ya que las asistencias de junio de una PAD no se visualizaban en el módulo de seguimiento a acuerdos del plan de acción; por ello, la instrucción fue realizar el registro mediante caso de gestión interna. (SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES) (SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - PDT)
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Con el fin de avanzar en la ruta de cada persona asignada, se revisaron temas puntuales como el caso de una PPR-E quien realizó formación virtual complementaria con el SENA y desde el mes de junio se había intentado gestionar la planilla de asistencia sin tener respuesta y atendiendo a orientación de la Asesora, se proyectó oficio para hacer la solicitud a través del Centro de electricidad, electrónica y comunicaciones de la Regional Distrito Capital que fue el que impartió la formación y se espera la respuesta. Se hizo seguimiento a las gestiones de cambio de EPS para una PPR, de manera que se pudo establecer que ya fue aprobada la salida de Capital Salud para el mes de agosto y posteriormente pasaría a Nueva EPS que tiene cobertura en Yopal. (Documentos - CONSUELO 2023 - FA y FPT)
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Se acudió a Secretaría de cultura de Maní para solicitar espacio para que las PPR puedan realizar una ASS; sin embargo, dentro de la reunión el funcionario refirió que va a realizar consulta a oficina asesora jurídica de la alcaldía sobre manejo que se le daría a algún eventual accidente o incidente donde el afectado fuera una PPR, por ello se está a la espera de respuesta para determinar la viabilidad o no de realizar la ASS. Dando continuidad a gestión para desarrollar día de campo en el que AGROSAVIA brinde transferencia de tecnología a las personas en reincorporación y reintegración de la zona sur y centro del departamento, se visitó la Secretaría de Agricultura de Maní para solicitar el préstamo de la granja municipal, lugar para desarrollar allí el día de campo; sin embargo, no se obtuvo respuesta positiva, pues el funcionario indicó que no cuentan con condiciones logísticas (luz y baño) como tampoco técnicas (sistemas productivos en condiciones óptimas) que permitan la realizan del evento, por ello sugiere que se realicen gestiones con otros municipios o la gobernación en aras de lograr realizar ese espacio de aprendizaje. (Documentos - CONSUELO 2023 - Actas reunion).

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	1764-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con PER que llegó desplazada por hechos victimizantes ocurridos en Arauca y Meta, se adelantó acompañamiento a la oficina del enlace de víctimas del municipio de Maní para indagar por el estado de declaración realizada, de manera que fue notificado frente al reconocimiento de nuevo hecho victimizante de amenazas y desplazamiento y le fue aprobada ayuda humanitaria con un desembolso ya efectuado, quedando pendiente: *Por parte de la Unidad de Víctimas la entrega de dos desembolsos, teniendo la particularidad que cada desembolso lo efectúan cada cuatro meses contados a partir del desembolso anterior; *Entrega por parte de la PER de los documentos de identificación de él y su núcleo familiar para la revisión y posterior autorización de indemnización. Se gestionaron las actas de apoyo excepcional por desplazamiento de Arauca correspondientes al mes de junio para una PER que reside en Maní, siendo necesaria una convocatoria exclusiva para ello, ya que cuando llegaron las actas ya se había atendido a la PER. Con PPR próxima a completar el tiempo para recibir AER por componente específico, se hizo revisión y orientación frente a los beneficios sociales y económicos a los que tiene acceso, precisando información y normatividad frente a los tiempos para cada beneficio, reconociendo que frente a componente específico le queda solo el mes de agosto de 2023 y en cuanto a FPT aún tiene tiempo; sin embargo, la PPR manifestó que su deseo era presentar retiro voluntario para el beneficio de FPT, pues a la fecha a pesar de conocer la oferta disponible, no se le ha facilitado acceder a esta por la necesidad de destinar su tiempo a la realización de actividades productivas y además no contar con los medios requeridos para una formación, tales como transporte si es presencial o tecnología si es por medios virtuales. (Documentos - CONSUELO 2023 - Actas reunion).
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Con PPR postulada para formulación de BIE, se avanzó en la consecución de documentos de proveedor y se espera formular el BIE en el mes de agosto cuando finalice el tiempo para recibir el AER por componente específico. En cuanto a la aplicación de ISUN se intentó realizar una visita a un BIE-PDN que no fue posible determinar su estado porque aunque la PPR se presentó, refirió no estar en condiciones para mostrar los bienes que recibió a pesar de plantearle varias alternativas para hacer la correspondiente visita mencionaba que del lugar donde tenía los bienes no contaba con las llaves y la persona que las tenía no se encontraba en el municipio y no sabía cuándo regresaría; sin embargo, refirió que la UN está en funcionamiento y compartió algunas imágenes. (Documentos - CONSUELO 2023 - BIE y PRE - ISUN e ISPPI - ISUN)
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el mes de julio se coordinó con la profesional Alyzzadiela Ballesteros la propuesta de ajustes a la asignación de población, con los profesionales Diego Correa y Esther Villota que coordinó la atención de población de los municipios que no se visitaron por la contingencia presentada en razón al inicio en el mes de julio de la nueva contratación, agendando a la población y enviando la correspondiente planilla con los códigos y aspectos a tener en cuenta con cada persona.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Con la población asignada para la correspondiente vigencia, se viene revisando el avance en la ruta identificando que algunas personas tienen buenos resultados en las diferentes dimensiones que les permite ir contemplando la postulación a culminación para el año 2024. Como ya se mencionó, se gestionó con PPR de componente específico la correspondiente Acta de retiro voluntario del beneficio de formación para el trabajo, ya que la PPR a la fecha no ha realizado ninguna formación y no lo contempla tampoco en el resto de tiempo que le queda por razones de falta de tiempo, pues debe dedicarse a labores productivas, además no cuenta con los recursos para acceder a las ofertas presenciales (vive en zona distante al casco urbano) y virtuales (Internet y PC) que la ARN le ha presentado a lo largo de su ruta. (SIRR y ARPA) (Documentos - CONSUELO 2023 - CULMINACIONES)
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Como se mencionó en un apartado anterior, en el mes de julio se visitó la Secretaría de cultura del municipio de Maní para concertar ASS; sin embargo, por algunos aspectos relacionados a inquietudes frente a un posible incidente o accidente de las PPR dentro de las labores propias de la ASS, el secretario decidió consultar a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía y se está a la espera de ese concepto para poder determinar viabilidad o no para la realización de este compromiso que tienen las PPR dentro de su ruta. (Documentos - CONSUELO 2023 - Actas reunion)
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se revisaron reportes de desembolsos para las personas asignadas, sin hallar novedades; sin embargo, se está a la espera de respuesta de un caso presentado como evento extraordinario de PAD que desde abril se encuentra en Arboletes (Antioquia) pero el GT de allí no le hizo el traslado sino hasta el mes de junio, presentándose la novedad de que la PAD no pudo asistir en el mes de mayo a la atención transitoria pactada con el GT Sucre, Bolívar, Córdoba debido a un paro promovido por habitantes de la zona donde reside la PAD, lo que impidió su movilidad; para este caso, se presentaron las evidencias aportadas por la PAD y se hizo búsqueda de páginas de la gobernación y alcaldías con el fin de soportar debidamente el caso, de manera que se logró encontrar e incluir en el caso una publicación de la oficina de prensa de la alcaldía de San Juan de Urabá, en el que la empresa de servicios públicos del municipio solicitaba a la población la comprensión por los retrasos en la prestación del servicio a raíz del paro presentado en la vía; también, se incluyó una publicación de la página de la gobernación de Antioquia en la que mencionan los problemas presentados en la vía. También se recibió de una PPR la solicitud de cambio de número de cuenta ya que la que poseía fue bloqueada por pérdida del celular, por ello se le solicitó la correspondiente certificación bancaria que la PPR hizo llegar y fue enviada a la profesional administrativa, quien realizó el respectivo registro y la Asesora de Ruta solicitó la reprogramación de pago de AER que aplique y se está a la espera de respuesta de subdirección financiera. Así mismo, como ya se había reseñado en otro ítem, no fue posible hacer el seguimiento de los acuerdos del mes de junio de una PAD porque el SIRR no muestra las asistencias de ese mes, por lo tanto fue necesario presentar el caso a soporte y desde allí se tuvo la indicación que se traslade el caso por gestión interna, con lo cual se subsane esta situación que aunque no afecta el apoyo económico de la PAD por encontrarse aún en estaba de adaptación, si es importante por fidelización de la información. Otro caso también es necesario tramitarlo por gestión interna y obedece al error presentado al realizar seguimiento de acuerdos del mes de junio, pues la PPR a la que no se le evaluaron los acuerdos aunque se le hizo la atención no había sido asignada y por ello al realizar el procedimiento de evaluación de acuerdos por el ARPA, el PDT de la PPR del caso no se visualizaba generando un error involuntario que aunque no afecta apoyo económico porque la PPR ya cuenta con BIE, es necesario para fidelización de la información y avance en el desarrollo de su PDT. (Documentos - CONSUELO 2023 - GESTION INTERNA - Caso PAD mayo y Caso PAD junio)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	1764-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 7 AL 31 DE JULIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINAMARCA - BOYACÁ - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Para el mes de julio se realizó revisión de población que se encuentra vinculada a FA en el modelo de maestro itinerante, a fin de poder motivarlos y generar compromisos para el cumplimiento en la entrega de evidencias y asistencia a los encuentros presenciales, pues ya se acerca la fecha de culminación del año lectivo. Se envió el correspondiente seguimiento a casos de riesgo de la población asignada y atendida en el mes y que tienen estas novedades. (SIRR) (Documentos - CONSUELO 2023 - Varios)
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta de manera transversal el enfoque diferencial y género, así como las demás particularidades, necesidades y contexto de cada persona, se vienen desarrollando las atenciones a la población asignada de los diferentes procesos. Con la PPR de componente específico se reiteró información correspondiente a AER por su discapacidad, pero también frente al beneficio de FPT. Con una PER que se venía atendiendo, fue necesario reiterar la información concerniente a los apoyos económicos que recibe dentro del proceso de reincorporación - fase temprana, ya que está vinculado al SGSSS en régimen contributivo y según la normatividad no puede recibir la Renta básica, pero además, se encuentra con un proceso de incapacidad por accidente laboral, razones por las cuales se le orientó para que hiciera un ejercicio de análisis de sus condiciones y tome las decisiones que considerara oportunas. (Documentos - CONSUELO 2023 - VARIOS)
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el mes de julio se han elaborado y enviado para el respectivo trámite los formatos de solicitud de desplazamientos a realizar en el mes de agosto y lo correspondiente al Informe de actividades del correspondiente mes. (Documentos - CONSUELO 2023 - INFORMES - EXPENSAS, INFORMES 2023, CERTIFI SUPERVISION 2023, PAGO SS 2023)
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	A través del SIRR como en el ARPA, se ha registrado la información correspondiente a Instrumentos de caracterización, actualización de conceptos, priorización de acuerdos, seguimiento a acuerdos de los PDT y PdA, evaluación de metas y de PDT y PdA, presentando dificultad con el PdA de una PAD a la que no fue posible hacerle seguimiento de acuerdos del mes porque no es visualizan las asistencias a atención, a pesar de encontrarse registradas correctamente en el módulo de Asistencia a actividades, por ello se gestionó caso ante Soporte, recibiendo la instrucción de pasar el caso por gestión interna para poder ingresar el correspondiente seguimiento en SIRR. (SIRR y ARPA) (Documentos - CONSUELO 2023 - Atenciones)
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el mes de julio se han generado documentos correspondientes a planillas PSI tanto físicas como electrónicas, planillas FA, ISUN y actas de reunión, los cuales se vienen consolidando y entregando para la respectiva gestión documental. (Documentos - CONSUELO 2023 - FUID 2023 - JULIO)
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato	En julio de acuerdo con la planificación realizada en el GT CBC, se atendió de manera presencial a la población del municipio de Maní de los diferentes procesos y dadas algunas particularidades, se realizó "Atención no presencial Justificada conforme al MEM23-007694" a algunas personas de otros municipios que no pudieron acudir en las fechas programadas por los profesionales que hicieron las atenciones de apoyo. (Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES)
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

Consuelo Galán Jiménez

Firmado digitalmente por Consuelo Galán Jiménez

CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Cetina Zorro

Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

NOMBRE(S): **CAROLINA CETINA ZORRO**

Fecha VoBo: **31 de Julio de 2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co